

T 25638

07/09/04

Marco
- 6 SET. 2004
13:50

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo

03 SET. 2004

Quito, 1 de septiembre de 2004

Expediente: 91226

Referencia: Transferencia de Participaciones GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

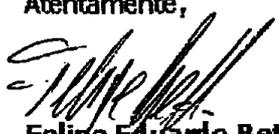
Por medio de la presente pongo a su conocimiento que con fecha 26 de Agosto de 2004 se procedió a transferir participaciones de la compañía **GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**

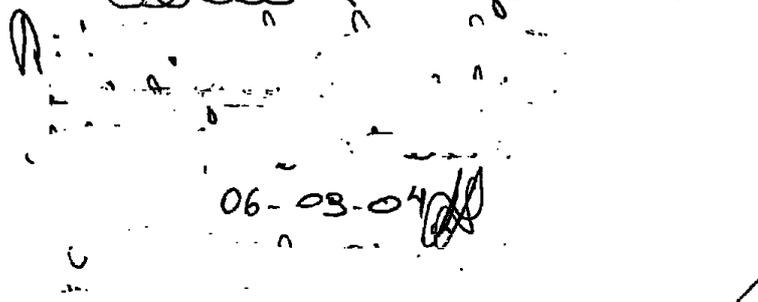
Adjunto usted se servirá encontrar la tercera copia certificada de la referida cesión de participaciones, debidamente marginada en el Registro Mercantil de Quito el 31 de Agosto de 2004.

En consecuencia, de acuerdo a la última cesión de participaciones adjunta, el capital social de mi representada de **CUATROCIENTOS DÓLARES**, se encuentra distribuido de la siguiente forma:

Felipe Eduardo Better Weiser con trescientas veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de **UN dólar** cada una, por un valor total de **TRESCIENTOS VEINTE dólares** de los Estados Unidos de América; y Verónica Soledad Hervas Landázuri con ochenta participaciones sociales iguales e indivisibles de **UN dólar** cada una, por un valor total de **OCHENTA dólares** de los Estados Unidos de América.

Solicito a usted tomar nota de la mentada distribución de capital para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Felipe Eduardo Better Weiser
Gerente General
C.C. 170416835-8

Cesión Registrada

06-09-04

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: FELIPE EDUARDO BETTER WEISER Y MARÍA ALEGRÍA CORRAL JERVIS.

A FAVOR DE: VERÓNICA SOLEDAD HERVAS LANDÁZURI.

CUANTÍA: USD. 80,00

Di: 3 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte Felipe Eduardo Better Weiser y María Alegría Corral Jervis, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, ambos por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos creada, parte a la que se la denominará, LOS CEDENTES; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora Verónica Soledad Hervas Landázuri, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana.



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2

ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, parte a la cual se la denominará, LA CESIONARIA. Los comparecientes son capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía **GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte: Felipe Eduardo Better Weiser y María Alegría Corral Jervis, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, ambos por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos creada, parte a la que se la denominará, los Cedentes; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos la señora Verónica Soledad Hervas Landázuri, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, parte a la cual se la denominará, la Cesionaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de abril del año dos mil uno, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de Julio del dos mil uno, se constituyó la compañía **GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.- 2.2.** Mediante escritura pública celebrada el día catorce de marzo de dos mil dos ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día cinco de julio del mismo año, se transfirieron participaciones de la compañía **GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.** de la siguiente forma: el socio Juan Carlos Freile Ramón transfirió sesenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Felipe Eduardo Better Weiser, y sesenta y siete participaciones

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

3

sociales a favor de la señora Mónica Dolores Del Rocío Corella Cornejo. De igual forma, y en la misma escritura de cesión de participaciones, el socio Francisco Javier Guerrero Cabrera transfirió ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Mónica Dolores Del Rocío Corella Cornejo.- 2.3. Mediante escritura pública celebrada el veinte de julio de dos mil cuatro ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, legalmente marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de julio de dos mil cuatro, la socia Mónica Dolores Del Rocío Corella Cornejo transfirió doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Felipe Eduardo Better Weiser.- 2.4. A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: Felipe Eduardo Better Weiser cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.-

TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**, reunida el día dos de Agosto del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, con el consentimiento del único socio y por tanto de la totalidad del capital social: **AUTORIZAR** al socio Felipe Eduardo Better Weiser para que **TRANSFIERA** parte de sus participaciones sociales de la compañía, por la cantidad de **OCHENTA** participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.** a favor de la señora Verónica Soledad Hervas Landázuri.-

CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**, celebrada



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

4

el dos de Agosto del dos mil cuatro, el socio Felipe Eduardo Better Weiser, **TRANSFIERE OCHENTA** participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.** a favor de la señora Verónica Soledad Hervas Landázuri.- La Cesionaria referida presente en dicha Junta General acepta la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realiza a su favor por parte del socio Felipe Eduardo Better Weiser.-

QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera: Felipe Eduardo Better Weiser con trescientas veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América; y Verónica Soledad Hervas Landázuri con ochenta participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América.

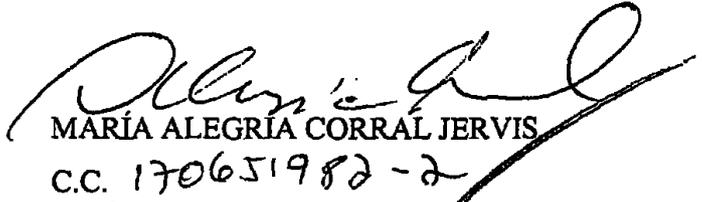
SEXTA: SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA.- Por cuanto el socio Felipe Eduardo Better Weiser se encuentra casado con la señora María Alegría Corral Jervis, suscribe la presente escritura pública de cesión de participaciones conjuntamente con su cónyuge. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y la Cesionaria dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. La Cesionaria manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **OCTAVA: MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de

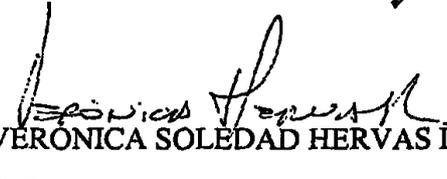
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

5

fecha seis de Julio del dos mil uno, numero dos mil seiscientos treinta y ocho (2638), tomo ciento treinta y dos (132), referente a la Constitución de la Compañía GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA., así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución celebrada el veintisiete de abril del año dos mil uno, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor ABOGADO DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO, con matrícula profesional número ocho mil setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


FELIPE EDUARDO BETTER WEISER
C.C. 170416835-8


MARÍA ALEGRIA CORRAL JERVIS
C.C. 170651982-2


VERÓNICA SOLEDAD HERVAS LANDÁZURI
C.C. 170774814-0

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170416835-8

BETTER WEISER FELIPE EDUARDO

01 JULIO 1.970

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

REG. CIVIL 06 171 0001

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73

Felipe Better
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V234313242

CASADO MARIA ALEGRIA CORRAL JERVIS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PABLO BETTER PROF. OCUP.

BETTY WEISER

QUITO 29/09/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 188810

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

134 - 0889 1704168355

NUMERO CEDULA

BETTER WEISER FELIPE EDUARDO

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICURU PARROQUIA

[Signature]

RESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170651982-2

CORRAL JERVIS MARIA ALEGRIA

14 JULIO 1973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA

OR 391 0638

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73

Maria Corral
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA***** V4343V3442

CASADO FÉLPE EDUARDO BETTER WEISER

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

RAFAEL A CORRAL CHEVARA

MARIA H JERVIS SIMMONS

QUITO 29/09/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

188809

FULGAR DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

198 - 0200 1706519822

CEDULA
CORRAL JERVIS MARIA ALEGRIA
APellidos y Nombres
QUITO
CANTON

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170774314-0

HERVAS LANDAZURI VERONICA SOLEDAD

FECHA DE NACIMIENTO 20 NOVIEMBRE 1.967

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 23 147 1595A

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 67

Veronica Hervas
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E33331222

NACIONALIDAD DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION DI DE HAR HERVAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TERESITA DEL N. J. LANDAZURI

NOBRE / APELLIDO DE LA MADRE QUITO 5/10/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION 05/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 110

[Handwritten signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

4-8219 NUMERO 1707743146

HERVAS LANDAZURI VERONICA SOLEDAD, APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

[Handwritten signature]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a dos de Agosto del año dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía situado en la Calle Santamaría 4377 y Avenida Amazonas, de este cantón, Provincia del Pichincha, a las quince horas, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, el único socio de la compañía **GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**: Felipe Eduardo Better Weiser con cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.- Estando presente el único socio, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que su socio resuelva por unanimidad.- La Junta General procede a nombrar en calidad de Presidente Ad-hoc de la misma al señor David Francisco Garcés Jaramillo por esta ocasión. Actúa como Secretario el señor Felipe Eduardo Better Weiser en su calidad de Gerente General de la compañía.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el único socio resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: **1. AUTORIZACIÓN.-, 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-, y 3.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS ADMINISTRADORES.-** Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, cual es: **1.- AUTORIZACIÓN.-** Toma la palabra Felipe Eduardo Better Weiser y manifiesta a la Junta General que es su voluntad el transferir parte de sus participaciones sociales de la compañía, por la cantidad de Ochenta Participaciones Sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América de la compañía **GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**, a favor de la señora Verónica Soledad Hervas Landázuri.- La Junta General con el consentimiento unánime del único socio y por tanto de la totalidad del capital social, autoriza al socio Felipe Eduardo Better Weiser, para que transfiera Ochenta (80) Participaciones Sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América de la compañía **GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.**, a favor de la señora Verónica Soledad Hervas Landázuri.- **2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** A continuación y en concordancia con lo aprobado en el punto anterior del orden del día, la Junta General resuelve autorizar al socio Felipe Eduardo Better Weiser para que **TRANSFIERA** parte de sus participaciones sociales, es decir OCHENTA participaciones sociales un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía **GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA.** a favor de la señora Verónica Soledad Hervas Landázuri. La cesionaria referida presente en esta Junta General acepta la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte del socio Felipe Eduardo Better Weiser.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera: Felipe Eduardo Better Weiser con trescientas veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, y Verónica Soledad Hervas Landázuri con ochenta participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América.- **3.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS ADMINISTRADORES.-** Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta General, David Garcés Jaramillo y manifiesta a la misma que el período para el que han sido designados los administradores de la compañía ha concluido, por lo que es necesario nombrarlos nuevamente. En consecuencia, propone a la Junta General la reelección del Gerente General, señor Felipe Eduardo Better Weiser y mociona para ocupar el cargo de Presidente a la señora Verónica Soledad Hervas Landázuri. La Junta General después algunas deliberaciones resuelve por unanimidad reelegir al señor Felipe Eduardo Better Weiser como Gerente General de la compañía por un período estatuario de tres años, y designar en calidad de Presidenta a la señora Verónica Soledad Hervas Landázuri por el período de tres años. Las personas designadas asistentes a la Junta General aceptan los cargos para los que han sido electos. La Junta General resuelve que el Presidente Ad-hoc de la Junta extienda los correspondientes nombramientos a los administradores designados.- Sin haber otro punto de



que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h30, firmando para constancia el único socio por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



**Abogado David Garcés Jaramillo
Presidente Ad-hoc Junta General**



**Felipe Eduardo Better Welser
Secretario Junta General, Gerente General
Socio y Cedente**



**Verónica Soledad Hervas Landázuri
Cesionaria**

2

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA Cesión de
Participaciones otorgada por FELIPE EDUARDO
BETTER WEISER Y SEÑORA, a favor de VERÓNICA
SOLEDAD HERVAS LANDAZURI, sellada y firmada
en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Sebastián Valdovinoso Cueva
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Ramiglo Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPANIA GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA.LTDA., otorgada ante mí el Notario, el veintisiete de abril del dos mil uno, de su escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada por: FELIPE EDUARDO BETTER WEISER Y SRA, a favor de: VERONICA SOLEDAD HERVAS LANDAZURI, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Dr. SERASTIAN VALDIVIESO CUEVA, el veintiséis de agosto del dos mil cuatro.- Quito a, veintisiete de agosto del dos mil cuatro.

DR. REMIGLO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Ramiglo Poveda



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2638 del REGISTRO MERCANTIL de seis de Julio del dos mil uno, a fs 2434, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "GBS GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Agosto del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng